

**o130-19.11**

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN  
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA  
CUENTA VIGENCIAS 2020”**

**A**

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**MANUEL LAUREANO TORRES MORENO  
Presidente**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, diciembre 2021**

**CDVC-SOFP – 55**

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACION  
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA  
CUENTA VIGENCIAS 2020”**

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

Contralora Departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director Operativo de Control Fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Auditores

JORGE VINASCO GARCÍA

JOSÉ OSCAR MERCHÁN MEDINA

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES</b>	<b>6</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>11</b>
<b>3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO</b>	<b>11</b>
<b>3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS</b>	<b>11</b>
<b>3.2.1. Gestión presupuestal</b>	<b>11</b>
3.2.1.1. Ejecución de ingresos	11
3.2.1.2. Ejecución de gastos	14
3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto	14
3.2.1.4. Gestión contractual	14
<b>3.2.2. Gestión financiera</b>	<b>16</b>
<b>3.2.2.1. Estados financieros</b>	<b>16</b>
<b>3.2.2.2. Indicadores financieros</b>	<b>20</b>
<b>3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES.</b>	<b>20</b>
<b>3.4. PLANES DE MEJORAMIENTO</b>	<b>21</b>
<b>3.5. ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS</b>	<b>21</b>
<b>4. ANEXOS</b>	<b>21</b>
<b>4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS</b>	<b>21</b>
<b>4.2. CUADRO DE HALLAZGOS</b>	<b>22</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

**La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal**, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020<sup>1</sup>: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

**El sistema de rendición de la cuenta en línea**, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

---

<sup>1</sup> Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, presente en todos los procesos, tanto en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

## 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor  
MANUEL LAUREANO TORRES MORENO  
Presidente  
Asamblea Departamental del Valle del Cauca  
Presente

### **Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2020.**

Respetado Dr. Torres:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación Especial de Revisión a la Rendición de la Cuenta e informes rendidos por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

## **ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES**

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

### **GESTION PRESUPUESTAL**

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

### **GESTION ESTADOS FINANCIEROS**

- Contabilidad

## **LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR**

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, excepto en cumplimiento de las medidas de bioseguridad

adoptadas por el Gobierno Nacional, en consecuencia, de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica por el COVID-19, se adelantó de manera virtual este proceso de auditoría.

## **PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES**

### **CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, CDVC., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación Especial para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes a la Universidad del Valle, conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de actuación, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el examen del Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2020 en las cuales el concepto sobre las cuentas de propiedad, planta y equipo y otros activos del activo, beneficio a empleados y cuentas por pagar del pasivo por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo, comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. ”. y su concepto sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) financieras (cuentas del balance auditadas) por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del 2020, arrojó una calificación de **76.1 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto desfavorable**, por lo cual **no fenece la cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el feneamiento y se iniciará el juicio fiscal.”* Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

### CUADRO 1

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA AUDITADA 2020			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	76,1	1,00	76,1
Calificación total		1,00	<b>76,1</b>
Concepto de Gestión Fiscal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

## CONTROL FISCAL INTERNO

Analizada la evaluación del control interno contable rendido por la Corporación, se comprobó que esta no se efectuó en la plataforma del CHIP, toda vez que la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, no cuenta con personería jurídica.

Con el estudio realizado a los estados financieros rendidos en la vigencia de 2020, se observa en el grupo de propiedad planta y equipo por \$287.823.792, que no cuentan con inventario actualizado, ocasionando incertidumbre en los estados financieros.

Valorada la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$207.858.395, se determinó que la Corporación no lo registra en forma individual sino global.

Constituyendo riesgo en las buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones de la corporación.

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinaron tres (3) hallazgos administrativos.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

ORIGINAL FIRMADO

**LEONOR ABADÍA BENÍTEZ**  
**Contralora Departamental Valle del Cauca**

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, director Operativo de Control Fiscal

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Actuación Especial para el Pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

#### 3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento relacionados con el proceso de rendición y la revisión de la cuenta de la vigencia 2018- 2019

#### 3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de **76.1**, en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **con deficiencias**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **7.6**, mientras que en suficiencia alcanzó **22.8**, indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación **45.7**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver cuadro 2).

**CUADRO 2**

EVALUACIÓN VARIABLES			
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -VIGENCIA 2020			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	76,1	0,10	7,6
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	76,1	0,30	22,8
Calidad (veracidad)	76,1	0,60	45,7
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>76,1</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 3.2.1. Gestión presupuestal

##### 3.2.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de las vigencias citadas, donde se evidenció lo siguiente:

**CUADRO 3**

INGRESOS					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	EJECUTADO/ RECAUDO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 11.237.966.167	\$ 11.237.966.167	\$ 11.237.966.167	\$ 11.237.966.167		

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

**CUADRO 4**

GASTOS					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 11.237.966.167	\$ 11.214.287.928	\$ 11.237.966.167	\$ 11.237.966.167		

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

Analizados las anteriores gráficas, se observa diferencias en los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, con la información reportada para el Informe Financiero y estadístico, en cuanto al CHIP de la Contaduría General de Nación, se comprobó que la Corporación no reportó información en este sistema.

### 1. Hallazgo administrativo

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos y la rendición de la contratación, los artículos 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No. 008 del 20 de abril de 2016, emitida por Contraloría Departamental del Valle del Cauca, establece, el contenido y forma de la rendición de la cuenta que deben rendir los sujetos de control para la vigencia auditada.

La situación evidenciada inconsistencias en los mecanismos de seguimiento y control que no permite advertir los errores de manera oportuna en la rendición de la cuenta, generando incertidumbre de la información reportada, afectando la toma de decisiones y limitaron la suficiencia y calidad de la información reportada.

- **Aprobación y liquidación**

A través de la Resolución No. 011 del primero (1) de enero de 2020, se da apertura al presupuesto de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca

\$10.972.919.295 respectivamente.

- Ejecución de ingresos

**CUADRO 5**

**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS 2020**

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUUESTO DEFINITIVO			PRESUUESTO EJECUTADO			
		2019	2020	Variac. %	2019	2020	Variac. %	% Ejec 2020
1	TOTAL INGRESOS	10.601.854.391	11.237.966.167	6%	10.601.854.391	11.237.966.167	6%	1
1,1	INGRESOS CORRIENTES	10.601.854.391	11.237.966.167	6%	10.601.854.391	11.237.966.167	6%	1
1.1.1	TRIBUTARIOS	0	0	#i DIV/0!	0	0	#i DIV/0!	#i DIV/0!
1.1.2	NO TRIBUTARIOS	0	0	#i DIV/0!	0	0	#i DIV/0!	#i DIV/0!
1.1.2.1	Participación en Producción, Introducción y Comercialización de Licores			#i DIV/0!			#i DIV/0!	#i DIV/0!
1.1.2.2	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones			#i DIV/0!			#i DIV/0!	#i DIV/0!
1.1.2.3	Otros No Tributarios			#i DIV/0!			#i DIV/0!	#i DIV/0!
1.1.3	TRANSFERENCIAS	10.601.854.391	11.237.966.167	6%	10.601.854.391	11.237.966.167	6%	1
1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	10.601.854.391	11.237.966.167		10.601.854.391	11.237.966.167		1
1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	0	0		0	0		#i DIV/0!
1.1.3.1.2	Otras Transferencias Para Funcionamiento	10.601.854.391	11.237.966.167		10.601.854.391	11.237.966.167		1
1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	0	0	#i DIV/0!	0	0	#i DIV/0!	#i DIV/0!
1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	0	0	#i DIV/0!	0	0	#i DIV/0!	#i DIV/0!
1.1.3.2.2	Sector Descentralizado							#i DIV/0!
1.1.3.2.3	Sector Privado							#i DIV/0!
1.1.3.2.4	Otras Transferencias para Inversión			#i DIV/0!			#i DIV/0!	#i DIV/0!
1,2	INGRESOS DE CAPITAL	0	0	#i DIV/0!	0	0	#i DIV/0!	#i DIV/0!
1.2.1	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cance	0	0	#i DIV/0!	0	0	#i DIV/0!	#i DIV/0!
1.2.1.2	Superavit Fiscal			#i DIV/0!			#i DIV/0!	#i DIV/0!
1.2.1.3	Cancelación de Reservas							#i DIV/0!
1.2.2	Recursos de Crédito	-	-		-	-		#i DIV/0!
1.2.2.1	Interno							#i DIV/0!
1.2.2.2	Externo							#i DIV/0!
1.2.3	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)			#i DIV/0!			#i DIV/0!	#i DIV/0!

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico

Elaboró: Equipo Auditor

La entidad registro presupuesto definitivo de ingresos entre el 2019 y 2020, de \$10.601.854.391 y \$11.237.966.167 aumentando \$636.111.776 semejante al 6%, los que fueron recaudados en su totalidad

### 3.2.1.2. Ejecución de gastos

**CUADRO 6**

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			PRESUPUESTO EJECUTADO			
		2019	2020	Variac. %	2019	2020	Variac. %	% Ejec 2020
2	GASTOS TOTALES	10.601.854.391	11.237.966.167	6%	10.601.854.391	11.237.966.167	6%	1
2.1	FUNCIONAMIENTO	10.601.854.391	11.237.966.167	6%	10.601.854.391	11.237.966.167	6%	1
2.1.1	Gastos de Personal	10.472.370.541	10.620.225.998	1%	10.472.370.541	10.620.225.998	1%	1
2.1.2	Gastos Generales	129.483.850	617.740.169	377%	129.483.850	617.740.169	377%	1
2.1.3	Transferencias	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
2.1.3.1	Pensiones			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.1.3.2	A Fonpet			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.1.3.4	A Organismos de Control	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
2.1.3.4.1	Asamblea			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.1.3.4.2	Contraloría			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.1.3.5	Otras Transferencias			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.1.5	Otros Gastos de Funcionamiento			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
2.2.1	Amortizaciones			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.2.2	Intereses			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.3	GASTOS DE INVERSION	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
2.3.1	Educación			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.3.2	Salud			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.3.3	Agua Potable			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.3.4	Vivienda			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.3.5	Vías - Infraestructura - Valorización			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.3.6	Recreación y Deportes			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.3.7	Otros Sectores			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.3.8	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Presupuesto

Los gastos definitivos entre el 2019 y 2020, aumentaron \$636.111.776 pasaron de \$10.601.854.391 a \$11.237.966.167, los que fueron ejecutados en gastos de personal y gastos generales.

### 3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto

#### Gestión del plan de desarrollo

La Asamblea Departamental del Valle del Cauca no presenta su plan estratégico en la plataforma RCL, para la vigencia 2020.

### 3.2.1.4. Gestión contractual

Con fundamento en la información rendida por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró 8 contratos por \$265 millones distribuidos así:

**CUADRO 7**

REPORTE DE CONTRATACION RCL ASAMBLES DEPTO 2020			
MODALIDAD	CATIDAD	VALOR	%
Contratacion directa	6	\$ 232.243.285	88%
Contrato de Consultoría	2	\$ 33.000.000	12%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>\$ 265.243.285</b>	<b>100%</b>

Fuente RCL

Elaboró: Equipo Auditor

**CUADRO 8**

REPORTE CONTRATACION SECOP ASAMBLEA DEPTAL - 2020		
Modalidad	Cantidad	Valor
Selección abreviada	1	\$ 99.842.339
Contratacion directa	6	\$ 163.800.000
Contratacion mínima cuantía	3	\$ 39.340.394
Total	10	\$ 302.982.733

Fuente Secop

Elaboró: Equipo Auditor

**CUADRO 9**

REPORTE CONTRATACION RCL - SECOP ASAMBLEA DEPTAL - 2020		
RCL	SECOP	DIFERENCIA
<b>8</b>	<b>10</b>	<b>2</b>
<b>\$265.243.285</b>	<b>\$ 302.982.733</b>	<b>\$37.739.448</b>

Fuente: RCL – SECOP

Elaboró: Equipo Auditor

### **Análisis comparativo RCL – SECOP vigencia 2020:**

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, La Asamblea Departamental del Valle, reportó en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 8 contratos \$265.millones, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 10, procesos por \$302.millones, evidenciándose diferencias en los valores reportados de la contratación, por \$ 37. millones que equivalen a 2 contratos.

### 3.2.2. Gestión financiera

#### 3.2.2.1. Estados financieros

A través de la Resolución Reglamentaria No. 018 de enero 15 de 2018, la entidad adoptó las políticas operativas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

**CUADRO 11**

CONCEPTO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VARIACION %	PARTICIP. 2020
<b>ACTIVO</b>				
<b>CORRIENTE</b>	<b>923.460.358</b>	<b>1.069.146.424</b>	<b>15,78%</b>	<b>93%</b>
Electivo	923.460.358	1.069.146.424	15,78%	93%
Inversiones e Instrumentos Derivados	0	0	#DIV/0!	0%
Deudores	0	0	#DIV/0!	0%
Inventarios	0	0	#DIV/0!	0%
Propiedad Planta y Equipo	0	0	#DIV/0!	0%
Bienes de Uso Público e Histórico y Cultural			#VALOR!	#VALOR!
Otros Activos	0	0	#DIV/0!	0%
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>92.231.191</b>	<b>79.965.397</b>	<b>-13,30%</b>	<b>7%</b>
Inversiones e Instrumentos Derivados	0	0	#DIV/0!	0%
Deudores	0	0	#VALOR!	#VALOR!
Propiedad Planta y Equipo	92.231.191	79.965.397	-13,30%	7%
Bienes de Uso Público e Histórico y Cultural	0	0	#VALOR!	#VALOR!
Recursos Naturales No Renovables	0	0	#VALOR!	#VALOR!
Otros Activos	0	0	#DIV/0!	0%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.015.691.549</b>	<b>1.149.111.821</b>	<b>13,14%</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>CORRIENTE</b>	<b>972.911.591</b>	<b>1.212.475.880</b>	<b>24,62%</b>	<b>100%</b>
Operaciones de Banca Central e Instituciones Financieras	0	0	#DIV/0!	0%
Operaciones de Crédito Público			#VALOR!	#VALOR!
Cuentas por Pagar	174.996.370	321.042.126	83,46%	26%
Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integradas	797.915.221	891.433.754	11,72%	74%
Pasivos Estimados			#VALOR!	#VALOR!
Otros Pasivos	0	0	#DIV/0!	0%
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>267.943.918</b>	<b>0</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0%</b>
Operaciones de Banca Central e Instituciones Financieras	0	0	#DIV/0!	0%
Operaciones de Crédito Público	0	0	#DIV/0!	0%
Cuentas por Pagar	0	0	#DIV/0!	0%
Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integradas	0	0	#DIV/0!	0%
Pasivos Estimados	0	0	#DIV/0!	0%
Otros Pasivos	267.943.918	0	100,00%	0%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.240.855.509</b>	<b>1.212.475.880</b>	<b>-2,29%</b>	<b>100%</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>-225.163.960</b>	<b>-62.964.059</b>	<b>-72,04%</b>	<b>100%</b>
HACIENDA PÚBLICA	-72.079.971	-225.163.960	212,38%	358%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL			0,00%	0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-153.083.989	162.199.901	-205,95%	-258%
IMPACTO EN LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO NORMATIVO	0	0	#DIV/0!	0%
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1.015.691.549</b>	<b>1.149.511.821</b>		
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>10.601.854.391</b>	<b>11.237.966.167</b>	<b>6,00%</b>	<b>100%</b>
Ingresos Fiscales			#VALOR!	#VALOR!
Venta de Bienes			#VALOR!	#VALOR!
Venta de Servicios			#VALOR!	#VALOR!
Transferencias	10.601.854.391	11.237.966.167	6,00%	100%
Otros Ingresos Operacionales	0	0	#DIV/0!	0%
<b>COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>#DIV/0!</b>	<b>0%</b>
Costo de Venta de Bienes			#VALOR!	#VALOR!
Costo de Venta de Servicios			#VALOR!	#VALOR!
Costo de Operación de Servicios			#VALOR!	#VALOR!
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>10.755.091.027</b>	<b>11.075.766.111</b>	<b>2,98%</b>	<b>99%</b>
De Administración	10.475.110.106	10.851.844.235	3,60%	97%
De Operación	0	0	#DIV/0!	0%
Provisiones Litigios	267.943.918	212.056.082	-20,86%	2%
Transferencias			#VALOR!	#VALOR!
Otros Gastos Operacionales	12.037.003	11.865.794	-1,42%	0%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>-152.692.278</b>	<b>162.207.753</b>	<b>-206,23%</b>	<b>1%</b>
<b>EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL</b>	<b>-153.236.636</b>	<b>162.200.056</b>		
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>152.647</b>	<b>2.514</b>	<b>-98,35%</b>	
Otros Ingresos	152.647	2.514		
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>239.064</b>	<b>2.669</b>		
Otros Gastos	239.064	2.669		
<b>EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL</b>	<b>391.711</b>	<b>-155</b>		
<b>EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>	<b>-153.083.989</b>	<b>162.199.901</b>		

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.  
Elaboró: Equipo Auditor

## **Grupo de efectivo**

La entidad al 31 de diciembre de 2020, dispone de un saldo en cuentas de ahorros de Infivalle de \$1.069.146.424. Las que se encuentran respaldadas con sus respectivas conciliaciones entre bancos y libros respectivamente.

## **2. Hallazgo administrativo**

### **Grupo de propiedad planta y equipo**

Evaluado el grupo de propiedad planta y equipo se observa que estos bienes por \$287.823.792, no cuentan con inventario actualizado que respalden las cifras en los estados financieros, ocasionando incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros de la vigencia de 2020.

Analizada la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$207.858.395, se determinó la entidad no lo registra en forma individual sino global.

Presentando falencias en la aplicación el Marco Conceptual de la Contaduría General de la Nación de la Ley 533 del 2015, que señala en el numeral 4.1.2. *“..Representación fiel Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.”* y también lo observa la Resolución 193 de 2016, por medio del cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno, que indica en su numeral 3.2.1 Individualización de bienes, derechos y obligaciones. *“...Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información...”*

Situación ocasionada, por falencia de controles administrativos, financieros y la falta de herramientas tecnológicas para medir, reconocer y revelar la totalidad de los hechos económicos, generando inconsistencias que afectan la razonabilidad

de las cifras reveladas en los estados financieros y la representación fiel de los hechos económicos, constituyéndose en un riesgo para la toma de decisiones.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1° de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002

### **Grupo de Otros Activos**

En este grupo se encuentra registrada licencia por \$400.000.

### **Grupo de Cuentas por Pagar**

Las cuentas de este grupo están cuantificadas por \$321.042.126, entre las cuales se encuentran las cuantías de bienes y servicios nacionales \$82.358.238, recursos a favor de terceros \$153.938.259, descuentos de nómina \$630.000, retención en la fuente e impuesto de timbre \$83.981.000 y otras cuentas por pagar \$134.629 respectivamente.

### **Grupo de Beneficios a los Empleados**

Para la vigencia 2020, este grupo se contabilizó por \$891.433.754, correspondiente a nómina por pagar \$52.080.022, cesantías \$749.982.287, e intereses sobre cesantías \$89.371.445. Estas obligaciones corresponden a las cuentas por pagar de personal administrativo, unidades de apoyo a diputados.

### **Grupo de Pasivos Estimados**

Para finales de la vigencia 2020, la entidad reconoció mediante la resolución No. 168 de diciembre 2 de 2020 – la sentencia judicial de nulidad y restablecimiento del derecho con orden de reintegro laboral. Estos recursos fueron cancelados a través de cheque de gerencia a nombre del apoderado judicial del demandante por \$480.000.000.

## **3. Hallazgo administrativo**

Evaluada la cuenta contable de pasivos estimados de la vigencia 2020, se comprobó que la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, a través de la mesa directiva profirió la Resolución No. 168 de diciembre 2 de la vigencia 2020, con el fin de realizar un acuerdo transaccional con el apoderado de la demandante, con el objeto de la terminación anormal del proceso ejecutivo No. 76001-33-33-005-2014-00249 que se adelanta en el Juzgado Dieciocho Administrativo del Valle del Cauca, en el cual la Asamblea Departamental del Valle del Cauca reconoce pagar la suma de \$480.000.000.

A la fecha la Corporación, no ha dado inicio a la acción de repetición, con lo cual se podría vulnerar la Ley 678 de 2001 en su Artículo 2, que al respecto dispone: “...*Acción de repetición. La acción de repetición es una acción civil de carácter patrimonial que deberá ejercerse en contra del servidor o ex servidor público que como consecuencia de su conducta dolosa o gravemente culposa haya dado reconocimiento indemnizatorio por parte del Estado, proveniente de una condena, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto. La misma acción se ejercerá contra el particular que investido de una función pública haya ocasionado, en forma dolosa o gravemente culposa, la reparación patrimonial.*”.

En consecuencia, pese a no existir a la fecha caducidad de la acción, de no llevar a cabo las actuaciones necesarias para determinar la procedencia de repetición, se pondría en riesgo los recursos de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, que afectarían sus actuaciones administrativas y la inversión de la Corporación.

### **Grupo de Patrimonio**

En este grupo se registra el capital fiscal, resultados de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio por - \$62.964.059 respectivamente.

### **Estado de resultado Integral**

#### **Ingresos**

Durante la vigencia 2020, se contabilizó ingresos por operaciones interinstitucionales \$11.237.966.167 y otros ingresos \$2.514 para un total de \$11.237.968.681 respectivamente.

#### **Gastos**

La Corporación registro gastos de administración y operación por \$10.851.844.235 y deterioro, depreciación, amortización y provisiones por \$223.921.876 respectivamente.

**Gastos de Administración y Operación.** La Corporación causó en los gastos de administración y operación, sueldos y salarios \$6.295.774.857, contribuciones imputadas \$20.456.575, contribuciones efectivas \$1.505.667.401, aportes sobre la nómina \$310.963.000, prestaciones sociales \$2.415.242.593, gastos de personal diversos \$14.980.000 y gastos generales \$288.760.169.

**Deterioro, Depreciación, amortizaciones y provisiones por \$223.921.876**, se incluye depreciación de propiedades, planta y equipo por \$11.865.794 y provisión de litigios y demandas \$212.056.082.

### **3.2.2.2. Indicadores financieros**

**Solidez.** Este indicador estaba en 0.82 al 2019, y pasó al 2020, 0.95, reflejando la capacidad que tiene la Corporación para pagar las obligaciones a corto plazo mejoró.

**Capital de trabajo.** En el año 2019 este indicador estaba en \$-2225.163.960 pasó al 2020 a \$-62.964.059, denotando que la Corporación no cuenta con los recursos para operar a corto plazo.

**Endeudamiento Total.** Entre la vigencia 2019 y 2020, este indicador nos refleja que estaba en 122.17 y paso a 105.48 mostrando que la proporción de endeudamiento disminuyo en la vigencia de 2020, presentando alivio financiero.

**Protección al Pasivo.** Este indicador entre 2019 y 2020, paso de -0.07 a -0.05, señalando que la Asamblea Departamental no cuenta con recursos suficientes para cubrir sus obligaciones.

### **3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES.**

Efectuado el análisis de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, sobre la rendición de cuentas e informes de obligatoriedad, al cierre de la vigencia 2020, se comprobó diferencias en los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, con la información reportada para el Informe Financiero y estadístico. En cuanto la información rendida en el CHIP de la Contaduría General de Nación se comprobó que esta no rendida en este sistema.

Analizado los estados financieros, se determinó que la Asamblea Departamental no cuenta con un inventario actualizados de sus propiedades ni tampoco calcula la depreciación en forma individual lo hace en forma global, ocasionando incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros de la vigencia de 2020.

Constituyendo riesgo en las buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

Lo que genera que la información reportada no está garantizando la sostenibilidad de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, toda vez que presenta debilidad en la preparación y presentación de las operaciones financieras.

### 3.4. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento de las vigencias 2018 y 2019.

### 3.5. ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor de la revisión de la cuenta no se presentaron denuncias por parte de la comunidad Valle Caucana.

## 4. ANEXOS

### 4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020

No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Beneficio de control	Daño Patrimonial (\$)
3	3	0	0	0	0	0	0

**4.2. CUADRO DE HALLAZGOS  
ACTUACION DE FISCALIZACIÓN  
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020**

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA						\$Daño Patrimonial																																														
			A	S	D	P	F	B																																															
1	<p>Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos y la rendición de la contratación, los artículos 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No. 008 del 20 de abril de 2016, emitida por Contraloría Departamental del Valle del Cauca, establece, el contenido y forma de la rendición de la cuenta que deben rendir los sujetos de control para la vigencia auditada.</p> <p>La situación evidenciada inconsistencias en los mecanismos de seguimiento y control que no permite advertir los errores de manera oportuna en la rendición de la cuenta, generando incertidumbre de la información reportada, afectando la toma de decisiones y limitaron la suficiencia y calidad de la información reportada.</p>	<p>La Asamblea Departamental del Valle del Cauca en RCL vigen debilidades en el reporte de la información con respecto a la ejecución de egresos así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">RCL</th> <th colspan="2">Informe financiero</th> </tr> <tr> <th>PP DEFINITIVO</th> <th>PP EJECUTADO</th> <th>DIFERENCIA</th> <th>PP DEFINITIVO</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="right">11.237.966.167</td> <td align="right">11.214.287.928</td> <td align="right">23.678.239</td> <td align="right">11.237.966.167</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Al realizar revisión detallada de lo reportado en RCL mes a mes que se cometieron errores involuntarios en el momento de cargar los datos, los cuales se explican en detalle a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR RCL</th> <th>VALOR SAP</th> <th>DIFERENCIA DEJADA DE REGISTRAR EN RCL</th> <th>RPC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOMINA DIPUTADOS</td> <td align="center">30-jun-20</td> <td align="right">533.015.890</td> <td align="right">553.015.890</td> <td align="right">20.000.000</td> <td align="right">59000000</td> </tr> <tr> <td>NOMINA FUNCIONARIOS</td> <td align="center">26-ago-20</td> <td align="right">163.355.312</td> <td align="right">165.393.766</td> <td align="right">2.038.454</td> <td align="right">59000000</td> </tr> <tr> <td>CESANTIAS FUNCIONARIOS</td> <td align="center">31-dic-20</td> <td align="center">-</td> <td align="right">1.639.785</td> <td align="right">1.639.785</td> <td align="right">72000000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td align="right">23.678.239</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe resaltar que si bien son errores que se cometieron sin intención, la importancia del hecho, y son errores que no pueden considerarse repetitivos.</p> <p>Durante la vigencia 2021, y con el claro objetivo de crear mecanismos de seguimiento y control que permitan advertir este tipo de errores de manera anticipada y oportuna la Corporación estableció los procedimientos de las áreas y así poder generar información de calidad que permita tomar decisiones acertadas.</p>	RCL			Informe financiero		PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO	DIFERENCIA	PP DEFINITIVO		11.237.966.167	11.214.287.928	23.678.239	11.237.966.167		CONCEPTO	FECHA	VALOR RCL	VALOR SAP	DIFERENCIA DEJADA DE REGISTRAR EN RCL	RPC	NOMINA DIPUTADOS	30-jun-20	533.015.890	553.015.890	20.000.000	59000000	NOMINA FUNCIONARIOS	26-ago-20	163.355.312	165.393.766	2.038.454	59000000	CESANTIAS FUNCIONARIOS	31-dic-20	-	1.639.785	1.639.785	72000000					23.678.239		<p>Analizada la respuesta de la Corporación, se determinó que se mantiene el hallazgo administrativo, por cuanto en el 2021, se estableció procedimientos para generar información de calidad.</p>	X						
RCL			Informe financiero																																																				
PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO	DIFERENCIA	PP DEFINITIVO																																																				
11.237.966.167	11.214.287.928	23.678.239	11.237.966.167																																																				
CONCEPTO	FECHA	VALOR RCL	VALOR SAP	DIFERENCIA DEJADA DE REGISTRAR EN RCL	RPC																																																		
NOMINA DIPUTADOS	30-jun-20	533.015.890	553.015.890	20.000.000	59000000																																																		
NOMINA FUNCIONARIOS	26-ago-20	163.355.312	165.393.766	2.038.454	59000000																																																		
CESANTIAS FUNCIONARIOS	31-dic-20	-	1.639.785	1.639.785	72000000																																																		
				23.678.239																																																			

2	<p>Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, reportó en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 8 contratos \$265.243.285, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 10, procesos por \$302.982.733, evidenciándose diferencias en los valores reportados de la contratación, por \$ 37.739.448 que equivalen a 2 contratos, esta novedad representa la falta de controles de validación y verificación por parte del sujeto en la publicación de la información debiendo ser concordante en las dos plataformas, dado que los procesos de contratación del sujeto son una sola, y que por normatividad debe estar disponible para los entes de control y la ciudadanía en general, situación está, que evidencia el no cumplimiento de la normatividad establecida para tal evento, observándose que hay imprecisiones de datos de los procesos contractuales reportados en las plataformas informáticas disponibles para este fin, este hecho afecta la veracidad y confiabilidad de la información que para fines de seguimiento y evaluación administra el sujeto.</p>	<p>En total se elaboraron 10 contratos de los cuales 8 corresponden a servicios y 1 de mínima cuantía y 1 por licitación. El contrato #0 se dio por terminado de mutuo acuerdo sin efectuarse ningún tipo de terminación del contrato esta publicada en Secop.</p> <p>Los contratos 9 y 10 sus CDP corresponden al valor solicitado inicialmente, al adjudicarse los contratos los RPC se expedieron por un valor que asciende a \$3.490.139.</p> <p>En el análisis comparativo que hace la Contraloría no se ve reflejado el seguro contra todo riesgo que adquirió la Asamblea por valor de \$3.490.139.</p> <p>Sumadas las cifras anteriores se puede explicar la diferencia establecida en el informe preliminar.</p>	<p>Se acepta la respuesta presentada por la entidad dados que RCL no permitía adicionar novedades de los contratos y a la fecha no está en operación, y por tal motivo se retira la observación hecha por el equipo auditor. por consiguiente, el hallazgo no se incluye en informe final.</p>						
---	---	---	--	--	--	--	--	--	--

3	<p>Evaluado el grupo de propiedad planta y equipo se observa que estos bienes por \$287.823.792, no cuentan con inventario actualizado que respalden las cifras en los estados financieros, ocasionando incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros de la vigencia de 2020.</p> <p>Analizada la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$207.858.395, se determinó la entidad no lo registra en forma individual sino global.</p> <p>Presentando falencias en la aplicación el Marco Conceptual de la Contaduría General de la Nación de la Ley 533 del 2015, que señala en el numeral 4.1.2. <i>“..Representación fiel Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.”</i> y también lo observa la Resolución 193 de 2016, por medio del cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno, que indica en su numeral 3.2.1 Individualización de bienes, derechos y obligaciones. <i>“...Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información...”</i></p> <p>Situación ocasionada, por falencia de controles administrativos, financieros y la falta de herramientas tecnológicas para medir, reconocer y revelar la totalidad de los hechos económicos, generando inconsistencias que afectan la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros y la representación fiel de los hechos económicos, constituyéndose en un riesgo para la toma de decisiones.</p> <p>Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1° de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002</p>	<p>En la vigencia 2020, la Asamblea Departamental no realizó ni significara modificación y/o actualización de los inventarios, vigencia 2020 fue un año de pandemia lo que no permitió que se seguimiento y actualización física de dichos inventarios.</p> <p>En este sentido, el inventario en 2020 sigue siendo el mismo del</p> <p>Respecto a la depreciación, la Corporación registra de forma individual en términos de cuenta contable separando las depreciaciones equipo, depreciaciones bienes muebles y depreciaciones comunicación y computo, tal como se demuestra en la siguiente aire acondicionado).</p> <p>La Corporación cuenta con un inventario físico que tiene su ficha bien mueble, para lo cual describo los bienes muebles que poseen forma individual. Caso los aires acondicionados.</p> <table border="1" data-bbox="703 950 1165 1063"> <thead> <tr> <th>Denominación del activo fijo</th> <th>Numero de Inve/Fa capt.</th> <th>Responsable del Activo Fijo</th> <th>Estado del Activo</th> <th>Valor Activo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO</td> <td>200002913</td> <td>31/12/2017 ELEM COMPUTO EN BODEGAS DE INFRAESTRUCTU</td> <td>BUENO</td> <td>3.532.400</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO</td> <td>200002913</td> <td>31/12/2017 ELEM COMPUTO EN BODEGAS DE INFRAESTRUCTU</td> <td>BUENO</td> <td>3.831.800</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO</td> <td>200002913</td> <td>31/12/2017 ELEM COMPUTO EN BODEGAS DE INFRAESTRUCTU</td> <td>BUENO</td> <td>3.831.800</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO</td> <td>200002913</td> <td>31/12/2017 ELEM COMPUTO EN BODEGAS DE INFRAESTRUCTU</td> <td>BUENO</td> <td>3.831.800</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO</td> <td>200002913</td> <td>31/12/2017 ELEM COMPUTO EN BODEGAS DE INFRAESTRUCTU</td> <td>BUENO</td> <td>6.212.200</td> </tr> </tbody> </table>	Denominación del activo fijo	Numero de Inve/Fa capt.	Responsable del Activo Fijo	Estado del Activo	Valor Activo	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	200002913	31/12/2017 ELEM COMPUTO EN BODEGAS DE INFRAESTRUCTU	BUENO	3.532.400	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	200002913	31/12/2017 ELEM COMPUTO EN BODEGAS DE INFRAESTRUCTU	BUENO	3.831.800	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	200002913	31/12/2017 ELEM COMPUTO EN BODEGAS DE INFRAESTRUCTU	BUENO	3.831.800	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	200002913	31/12/2017 ELEM COMPUTO EN BODEGAS DE INFRAESTRUCTU	BUENO	3.831.800	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	200002913	31/12/2017 ELEM COMPUTO EN BODEGAS DE INFRAESTRUCTU	BUENO	6.212.200	<p>Se desvirtúa el hallazgo disciplinario, pero se mantiene el administrativo, por cuanto la depreciación se está registrando en forma individual y quedaría pendiente realizar un inventario físico de sus bienes, toda vez que su respuesta, no mencionan, la fecha del último inventario físico realizado por la Corporación</p>	x						
Denominación del activo fijo	Numero de Inve/Fa capt.	Responsable del Activo Fijo	Estado del Activo	Valor Activo																																				
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	200002913	31/12/2017 ELEM COMPUTO EN BODEGAS DE INFRAESTRUCTU	BUENO	3.532.400																																				
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	200002913	31/12/2017 ELEM COMPUTO EN BODEGAS DE INFRAESTRUCTU	BUENO	3.831.800																																				
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	200002913	31/12/2017 ELEM COMPUTO EN BODEGAS DE INFRAESTRUCTU	BUENO	3.831.800																																				
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	200002913	31/12/2017 ELEM COMPUTO EN BODEGAS DE INFRAESTRUCTU	BUENO	3.831.800																																				
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	200002913	31/12/2017 ELEM COMPUTO EN BODEGAS DE INFRAESTRUCTU	BUENO	6.212.200																																				

4	<p>Evaluada la cuenta contable de pasivos estimados de la vigencia 2020, se comprobó que la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, a través de la mesa directiva profirió la Resolución No. 168 de diciembre 2 de la vigencia 2020, con el fin de realizar un acuerdo transaccional con el apoderado de la demandante, con el objeto de la terminación anormal del proceso ejecutivo No. 76001-33-33-005-2014-00249 que se adelanta en el Juzgado Dieciocho Administrativo del Valle del Cauca, en el cual la Asamblea Departamental del Valle del Cauca reconoce pagar la suma de \$480.000.000.</p> <p>A la fecha la Corporación, no ha dado inicio a la acción de repetición, con lo cual se podría vulnerar la Ley 678 de 2001 en su Artículo 2, que al respecto dispone: “...<i>Acción de repetición. La acción de repetición es una acción civil de carácter patrimonial que deberá ejercerse en contra del servidor o ex servidor público que como consecuencia de su conducta dolosa o gravemente culposa haya dado reconocimiento indemnizatorio por parte del Estado, proveniente de una condena, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto. La misma acción se ejercerá contra el particular que investido de una función pública haya ocasionado, en forma dolosa o gravemente culposa, la reparación patrimonial.</i>”</p> <p>En consecuencia, pese a no existir a la fecha caducidad de la acción, de no llevar a cabo las actuaciones necesarias para determinar la procedencia de repetición, se pondría en riesgo los recursos de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, que afectarían sus actuaciones administrativas y la inversión de la Corporación.</p>	<p>En la actualidad, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca el análisis jurídico y administrativo para efectos de implementar, acción de repetición.</p>	<p>Se mantiene el hallazgo administrativo, toda vez que la Corporación se encuentra realizando el análisis jurídico y administrativo para efectos de implementar, de ser el caso, la acción de repetición.</p>	x						
	<b>TOTAL</b>			<b>3</b>						<b>\$</b>